

**DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS  
ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS OCEANOS Y LA ATMOSFERA  
OFICINA DE PESQUERIAS DE NOAA  
CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA DEL CARIBE  
AVENIDA MUÑOZ RIVERA #268, OFICINA 1108  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00918-1920**

**AVISO DE VISTAS PUBLICAS**

El Consejo de Administración Pesquera del Caribe (Consejo) llevará a cabo vistas públicas, en relación al borrador para la enmienda número 6 al plan de manejo de pesca para las especies de arrecife en Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas, la enmienda número 5 al plan de manejo de pesca de la langosta en Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas, la enmienda número 3 al plan de manejo del carrucho de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas, y la enmienda número 3 al plan de manejo de pesca para las especies de corales y especies asociadas de plantas e invertebrados en Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas (incluido el borrador de la declaración de impacto ambiental, con fecha del 20 de junio de 2011).

Algunas de las medidas que serán consideradas por el Consejo son las siguientes:

- Establecer límites anuales de captura (ACLs, por sus siglas en Inglés) para peces de arrecife (no incluye los meros, pargos ni los loros).
- Establecer límites anuales de captura (ACLs, por sus siglas en inglés) para la langosta espinosa.
- Establecer medidas de responsabilidad (AMs, por sus siglas en Inglés) para prevenir la sobrepesca en ambos sectores, comercial y recreacional.
- Revisar las medidas para el manejo de las especies de acuario y otras especies de caracol.
- Establecer límites anuales de captura para la langosta y peces de arrecife para la pesca recreacional.
- Establecer límites para sub-dividir la zona económica exclusiva con el fin de aplicar medidas de responsabilidad (AMs, por sus siglas en Inglés).
- Enmendar las medidas de marco de trabajo en los planes de manejo de la langosta y los corales, de manera que se puedan ajustar cuando sea necesario de manera rápida y efectiva, minimizando de manera práctica impactos socioeconómicos negativos.

(Para un resumen completo de las alternativas a ser consideradas, se puede comunicar con el Consejo de Administración Pesquera del Caribe al número de teléfono o a la dirección abajo indicada, o puede acceder el documento en [www.caribbeanfmc.com](http://www.caribbeanfmc.com).)

Las vistas públicas se llevarán a cabo de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., en los siguientes lugares y fechas:

**Puerto Rico:**

- 2 de agosto de 2011, Hotel Double Tree by Hilton San Juan, Avenida de Diego, San Juan, Puerto Rico**
- 3 de agosto de 2011, Holiday Inn Ponce and Tropical Casino, Ponce, Puerto Rico**
- 4 de agosto de 2011, Mayagüez Holiday Inn, 2701 Avenida Hostos, Mayagüez, Puerto Rico**

**Islas Vírgenes Americanas:**

- 3 de agosto de 2011, The Buccaneer Hotel, Santa Cruz, Islas Vírgenes Americanas**
- 4 de agosto de 2011, Windward Passage Holiday Inn Hotel, San Tomas, Islas Vírgenes Americanas**

La fecha límite para recibir comentarios será el 15 de agosto de 2011.

Estas reuniones estarán físicamente accesibles para personas con impedimentos. Para más información o solicitud de interpretación en lenguaje por señas o cualquier tipo de ayuda especial, favor comunicarse con el Sr. Miguel A. Rolón, Director Ejecutivo, Consejo de Administración Pesquera del Caribe, 268 Avenida Muñoz Rivera, Oficina 1108, San Juan, Puerto Rico 00918, teléfono (787) 766-5926, con al menos cinco días de anticipación a la fecha de la reunión.

Miguel A. Rolón  
Director Ejecutivo